

TEMUCO

06 ABR 2026

VISTOS:

1.- Compra ágil 1658-22-COT26, "Provisión e Instalación de 2 motores centrales para cortinas metálicas", adjudicado al oferente SERVICIOS BLINDCORT SPA, Rut 78.329.462-1.

2.-Procedimiento de multas según artículo 137 del Decreto que aprueba reglamento de la Ley N°19.866 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2026 emitido por la unidad técnica al contratista.

4.- Informe emitido por la Unidad Técnica del Departamento de Gestión Interna por incumplimiento en la prestación del servicio de la empresa SERVICIOS BLINDCORT SPA, Rut 78.329.462-1.

5- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se adjudica compra ágil 1658-22-COT26, "Provisión e Instalación de 2 motores centrales para cortinas metálicas", al oferente SERVICIOS BLINDCORT SPA, RUT 78.329.462-1.

2.- Que, la orden de compra N°1171 por la Compra Ágil ID1658-22-COT26, fue enviada al adjudicatario con fecha 02 de febrero de 2026 mediante el Portal de Mercado Público.

3.- Que, el plazo de ejecución debía iniciar el 03 de febrero de 2026, considerando las 24 horas desde enviada la orden de compra, y la fecha límite de entrega del servicio era el 12 de febrero de 2026 (7 días hábiles según lo solicitado por Especificaciones Técnicas).

4.- Que, con fecha 12 de febrero de 2026 se envía correo electrónico al proveedor informando que a la fecha no se había iniciado el servicio, y que se había cumplido el plazo exigido, por lo que se le concede la posibilidad de generar sus descargos.

5.- Que, con fecha 16 de febrero de 2026 el proveedor envía correo electrónico a la Unidad Técnica indicando falta de stock en los requerimientos adjudicados y que el servicio se realizaría el mismo día 16 de febrero de 2026.

6.- El proveedor realiza la instalación el día 16 de febrero de 2026 finalizando los trabajos el mismo día, sin embargo, se ejecuta y recepciona 2 días hábiles posterior a la fecha máxima de entrega.

7.- Que, en las Especificaciones Técnicas de la compra 1658-22-COT26 señala "El plazo máximo de provisión e instalación es de 7 días hábiles".



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

8.- Que, en el punto 4 de las Especificaciones Técnicas, señala "Se aplicará una multa del 5% sobre el valor neto, por día de atraso con un tope de 5 días".

DECRETO:

1.- Hágase parte integral del presente Decreto el informe de la Unidad Técnica mencionada en el numeral 4 de los "Vistos".

2.- Aplíquese multa del 10% sobre el valor neto del monto adjudicado, a la empresa SERVICIOS BLINDCORT SPA RUT 78.329.462-1, por 2 días hábiles de atraso en la entrega del servicio, equivalente a \$249.900.-, según cálculo: $\$2.499.000 * 10\%$ (5% por día).

3.- Notifíquese por el Sr. Secretario Municipal, el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada, al proveedor SERVICIOS BLINDCORT SPA RUT 78.329.462-1. con domicilio en MORANDE N° 835, Comuna de Santiago, Región Metropolitana.

4.- Otórguese a la empresa SERVICIOS BLINDCORT SPA. RUT 78.329.462-1, un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar sus descargos y apelación, se entiende notificado 3 días después del envío, en el caso de notificación por carta certificada.

5.- El proveedor deberá presentar sus descargos y apelación en Oficina de Partes de la Municipalidad de Temuco, ubicada en A. Prat 650, dirigida al Dpto. Gestión Interna, según los plazos indicados en el punto anterior.

6.- El valor de la multa señalada en el punto N°2 se aplicará mediante un giro el cual será enviado por la Unidad Técnica al correo electrónico informado, y puede realizar el pago directamente en caja o vía transferencia bancaria (Nombre: Municipalidad de Temuco, RUT 69.190.700-7, cuenta corriente Banco BCI N° 66066948, correo electrónico mcoronado@temuco.cl), debiendo enviar copia a la Unidad Técnica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/HAA/NAO

c.c. Servicios Blindcort SPA
Dir. Asesoría Jurídica
Dpto. Gestión Interna
Dpto. Abastecimiento
Secretaría Municipal



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

